Resolución I.M. N° 1.797/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL", ID N° 437.029.- A LA EMPRESA COEXMA S.R.L con RUC 80053510-3 REPRESENTADO POR LUIS MIGUEL SALINAS ZARACHO CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4.484.686-, POR LCD NO. 14/2.023.----------

Yguazú, 30 de octubre de 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Muebles para la Junta Municipal", ID N° 437.029**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con

la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Adquisición de Muebles para la Junta Municipal", ID N° 437.029,** a la oferta presentada por la empresa **COEXMA S.R.L con RUC 80053510-3 REPRESENTADO POR LUIS MIGUEL SALINAS ZARACHO CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4.484.686.- Gs. 27.910.000.-, (guaraníes veintisiete millones novecientos diez mil) IVA Incluido,** objeto de la **LCD N°14/2.023.----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101706-9998	Mesa con estructura metalica y ruedas, medidas de 2,00x0,90x0,74	Unidad	UNIDAD	Artesano	Paraguay	9	1.540.000	13.860.000
2	56101703-9997	Mesa Recta 2 cajones COLOR MALAGA/NEGRO, medidas de 1,72x0,74x0,65	Unidad	UNIDAD	Gebb Work	Brasil	1	1.470.000	1.470.000
3	56101706-9995	Mesa de reunion COLOR NOGAL/NEGRO medidas de 1,20x0,74x1,20	Unidad	UNIDAD	Lunasa	Brasil	1	1.150.000	1.150.000
4	56101504-9981	Silla Giratoria, respaldo en malla microperforada, asiento revestido en cuerina, brazos regulables, regulaje de alturam reclinable	Unidad	UNIDAD	Caveletti	Brasil	4	1.245.000	4.980.000
5	56101504-9991	Silla rigida de 4 pies, asiento y respaldo revestido en cuerina, estructura pintado en negro	Unidad	UNIDAD	Plaxmetal	Brasil	15	430.000	6.450.000
								Precio Total	**27.910.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Fanny Analía Benítez Báez
Secretario General (Interina)

Ing. Agr. Mauro Kawano A.
Intendente Municipal